

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardaña Gómez

D. José Luís Hernández García

D^a M^a José Figueira de la Rosa

D. Diego López Márquez

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y el Titular de Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 30 de septiembre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en el Distrito de Nueva Andalucía, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D10222, de fecha 26 de septiembre de 2014, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 25 de septiembre de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 23/09/14.-

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/14.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

REAL DECRETO 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifican el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda; el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia; el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, de modificación del anterior.

REAL DECRETO 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital.

REAL DECRETO 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.

REAL DECRETO 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2015.

ORDEN de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

ORDEN de 18 de septiembre de 2014, por la que se modifica la de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, modificada por la Orden de 19 de abril de 2013.

ORDEN de 18 de septiembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia o

competitivas dirigidas a la inserción sociolaboral de personas beneficiarias del Ingreso Mínimo y Solidaridad y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

EDICTO del Negociado de Asuntos Judiciales relativo a procedimiento ordinaria 324/2014, seguido a instancia de Unión de Empleados Públicos de la Administración Local contra acuerdo adoptado en el punto 7.4 por la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2014 que aprueba dejar si efectos las bases sobre funcionarización y promoción interna aprobadas el 12 de abril de 2011 y aprobar las nuevas bases correspondientes a los procesos de funcionarización y promoción interna modificadas. Así como contra los posteriores acuerdos adoptados de Junta de Gobierno Local el 3 de mayo de 2014 y 25 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia n.º 1498/2014, de 14 de junio, dictada en el Recurso de apelación n.º 678/2012**, seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJA con sede en Málaga, e interpuesto por B. T. S., S.L. contra sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo sustanciado en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Málaga, en el que se impugnaba resolución denegatoria de licencia de vado; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO INTERPUESTO, sin hacer especial pronunciamiento respecto del abono de las costas.**
2. **Sentencia n.º 1285/2014, de 16 de junio, dictada en el Recurso de apelación n.º 654/2011**, seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJA con sede en Málaga, e interpuesto por N. I. 2000, S.L. contra sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo sustanciado en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 5 de Málaga, en el que se impugnaba decreto de la Sra. Concejala de Urbanismo de 04/08/09 por el que se imponía a la recurrente una sanción de 10.797.095,70 €; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO INTERPUESTO, con imposición a la recurrente de las costas de esta segunda instancia.**
3. **Sentencia n.º 1320/2014, de 25 de junio, dictada en el Recurso de apelación n.º 593/2011**, seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJA con sede en Málaga, e interpuesto por C. P., S.L. contra sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Málaga que declaró inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la recurrente frente a decreto de 26/07/06 por el que se deniega licencia de instalación para la actividad de construcciones completas, conservación y reparación en centro comercial 'A.';

en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO INTERPUESTO**, con **condena en costas a la apelante**.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **NO FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia n.º 345/14, de 18 de septiembre, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 199/2011**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Málaga e interpuesto por U., S.L. contra la desestimación por el Concejal Delegado de Urbanismo de recurso de reposición frente a orden de reposición de la realidad física alterada en suelo no urbanizable; en la que se **FALLA INADMITIR EL RECURSO**, sin imposición de costas.
2. **Sentencia n.º 1636/2014, de 31 de julio, dictada en el Recurso ordinario n.º 855/2010**, seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJA con sede en Málaga e interpuesto por I., S.A. contra la publicación de la normativa urbanística de la Revisión del PGOU aprobado definitivamente, en relación con las prescripciones de la misma afectantes a determinado ámbito; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO**, sin que proceda hacer pronunciamiento alguno en cuanto a costas.
3. **Sentencia n.º 1637/2014, de 31 de julio, dictada en el Recurso ordinario n.º 1250/2010**, seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJA con sede en Málaga e interpuesto por P. Y C. G., S.L. contra la publicación de la normativa urbanística de la Revisión del PGOU aprobado definitivamente, en relación con las prescripciones de la misma afectantes a determinado ámbito; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO**, sin que proceda hacer pronunciamiento alguno en cuanto a costas.
4. **Sentencia n.º 267/14, de 11 de septiembre, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 54/2013**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Málaga e interpuesto por G. P. contra resolución del Sr. Coordinador General de Hacienda, desestimatoria de solicitud de devolución de ingresos indebidos abonados en su día en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (76.064,30 €) y en concepto de timbres y tasas (9.789,26 €); en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO**, con **imposición de costas a la recurrente**.
5. **Sentencia n.º 246/14, de 12 de septiembre, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 401/2012**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 7 de Málaga e interpuesto por C. S., S.L. contra la desestimación de solicitud de devolución de aval bancario en garantía de la correcta ejecución de obras de infraestructura, siendo la cuantía del recurso 49.344 €; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO**, **condenando en costas a la recurrente**.

6. **Sentencia n.º 1681/2014, de 12 de septiembre, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 462/2010**, seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJA con sede en Málaga e interpuesto por E. D. S. E., S.L. contra la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO, sin costas.**
7. **Sentencia n.º 351/2014, de 15 de septiembre, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 218/2011**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Málaga e interpuesto por A. D. V. A. G. contra acuerdo de la JGL de 28/12/10 relativo a la declaración de compatibilidad con el PGOU vigente de lo edificado sobre el AIA-NG-14, ‘Jardines del Príncipe’; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO, sin imposición de costas.**
8. **Sentencia n.º 323/2014, de 23 de septiembre, dictada en el Procedimiento ordinario n.º 417/2013**, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 5 de Málaga e interpuesto por L. M III S. I., S.L. contra resolución desestimatoria de recurso de reposición frente a resolución de 19/06/13, denegatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 167.099,03 €, por la anulación de licencia de obras; en la que se **FALLA DESESTIMAR EL RECURSO, con imposición de costas a la recurrente.**
9. **Sentencia n.º 1460/2014, de 11 de julio, dictada en el Recurso de apelación n.º 496/2013**, seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Málaga del TSJA, e interpuesto por el A. D. M. contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Málaga que estimó parcialmente el recurso de los hermanos M. H. frente a la desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial y declaró la obligación del Ayuntamiento de indemnizar a la actora en la cantidad de 2.942.705,50 € más los intereses legales correspondientes; en la que se **FALLA ESTIMAR PARCIALMENTE EL RECURSO, estimando parcialmente la demanda y condenando a la Corporación a indemnizar a los recurrentes en la cantidad resultante de disminuir a 2.942.705,50 € el valor que a la fecha de la presente tiene la finca ‘H. d. Z.’, confirmándola en los demás pronunciamientos; sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

Seguidamente se da cuenta de Decreto relativo a la creación de una Sección Especializada del Registro General de Entrada en el Registro Auxiliar del Área de Urbanismo y Vivienda.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA**, del decreto.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO) (3).-

3.1.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta .

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1466/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1466/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, **n° 1466/14**, por importe de **72.948,70 €**.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1467/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1467/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, **n° 1467/14**, por importe de **8.963,44 €**.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1468/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1468/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1468/14, por importe de **889.185,40 €-**

3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A CERTIFICACIONES DE AQUAGEST ANDALUCÍA, S.A. (EXPT. SP 62/11).- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Sr. Adjunto a Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe.

3.6.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DE OBRAS (3):

3.6.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE ACERADO EN AVENIDA PILAR CALVO DE NUEVA ANDALUCÍA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.6.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE ACERADO EN AVENIDA PILAR CALVO DE NUEVA ANDALUCÍA” (CERTIFICACIÓN Nº FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.6.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “SENDERO LITORAL ZONA ESTE DE MARBELLA, TRAMO: M.D. ARROYO SEGUNDO A M.D. ARROYO POZUELO” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 09/09/14,

PUNTO 5.3, DE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 89 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE RENUNCIA DE LA LICENCIA N° 27 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 57 DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 63 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO N° 5 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRASPASO DEL PUESTO N° 46 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN DE LA BAJA, POR RENUNCIA, DEL PUESTO N° 67 DEL MERCADO CENTRAL DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE SALUD Y SERVICIOS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN SOBRE CREACIÓN DE UNA PARADA PARA EL SERVICIO DE TAXIS EN LA AVDA. BUCHINGER.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN SOBRE CREACIÓN DE UNA PARADA PARA EL SERVICIO DE TAXIS DESDE LA A-7 SENTIDO MA-CA HASTA LA URBANIZACIÓN LA RESERVA DE MARBELLA, EN EL DISTRITO DE LAS CHAPAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- Se da cuenta de los expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA.**

10.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.1.1.- J. P. R. (EXPTE. 27/14).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

10.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia de 1ª Ocupación, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.2.1.- I. T., S.L. (EXPTE. 1313/12).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de 1ª Ocupación.

10.3.- VARIOS.- Se trataron diversos asuntos varios:

10.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos.

10.3.2.- J. A. G. G. (EXPTE. 660/02).- Solicitud de CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de obras al Proyecto Básico y de Ejecución de la vivienda Q-15ª de la Urb Cortijo de Nagüeles, otorgada por la Junta de Gobierno Local de 18/03/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** conceder el cambio de titularidad.

10.3.3.- CESIÓN UNILATERAL Y GRATUITA, LIBRE DE CARGAS Y GRAVÁMENES, DE LA PARCELA DE TERRENO, DESTINADA A VIARIO PÚBLICO, SITUADA EN LA URBANIZACIÓN CASCADA DE CAMOJÁN (EXPTE. 2014PLN00652-CS).- Seguidamente, se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA ACEPTAR LA CESIÓN.**

10.3.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA.- Seguidamente por parte del Sr. Delegado de Urbanismo y Vivienda, se propone la retirada del asunto del orden del día, para mayor y mejor estudio.

Y la Junta de Gobierno local, por unanimidad **ACUERDA RETIRAR** del orden del día el citado asunto.

11.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente

declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustentan en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A BONIFICACIÓN DE TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN, LA OBLIGACIÓN Y DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014 DE LA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DEL MUSEO DEL GRABADO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.8.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA AL COMPROMISO DE FINANCIACIÓN CON RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN INTEGRAL DE ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE “LAS ALBARIZAS” Y NÚCLEO DE VIVIENDAS DE “EL ÁNGEL”.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.9.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. COORDINADOR GRAL. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF) EJERCICIO 2014.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11.10.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. COORDINADOR GRAL. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A CUOTAS DE COMUNIDAD DEL 1ª Y 2ª TRIMESTRE DEL AÑO 2014, A FAVOR DE SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL CAMONAL.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.



11.11.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL 50% APARTIR DEL SEGUNDO HIJO TRANSPORTADO EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO MUNICIPAL CURSO 2014/2015.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.